



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/1027/2025, de 31 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, en la comarca Sierra de Albarracín (Teruel).

Aprobado por el Gobierno de Aragón, el día 9 de julio de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, en la comarca Sierra de Albarracín (Teruel), se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 31 de julio de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 9 de julio de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, en la Comarca Sierra de Albarracín (Teruel).

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Desde su implantación, la figura de las declaraciones de inversiones de interés autonómico ha permitido que pueda acelerarse la tramitación de importantes proyectos de inversión en Aragón, con la atribución de un carácter preferente y urgente que reduce a la mitad los plazos establecidos con carácter general. Con ello se facilita la implantación de actividad económica y la generación de empleo en territorios especialmente afectados por fenómenos como la reconversión de la minería del carbón o la despoblación.

La declaración de inversión de interés autonómico constituye, en consecuencia, un instrumento estratégico que, con el fin último de facilitar la atracción de inversiones empresariales que permitan la renovación del modelo productivo de la economía aragonesa, puede ser aplicado al desarrollo de iniciativas de inversiones vinculadas



a fuentes de energía renovables, favoreciendo la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, en la Comarca Sierra de Albarracín (Teruel).

I. Identificación del promotor.

La solicitud de declaración de inversión de interés autonómico fue presentada, con fecha 25 de febrero de 2025, por D.^a Eva M.^a Pons Casañ, en representación de la mercantil “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, filial perteneciente al grupo “Importaco”. A la solicitud se acompaña una memoria justificativa de los motivos que fundamentan la solicitud de declaración de interés autonómico del proyecto.

“Importaco” es un grupo empresarial español con una amplia presencia internacional, dedicado a la producción y distribución de frutos secos y agua mineral, que se ha consolidado como uno de los principales productores europeos de frutos secos y el grupo más importante del mercado de agua mineral en España.

El grupo “Importaco” tiene en España su sede, oficinas centrales, fábricas de frutos secos, plantas embotelladoras de agua y plantaciones de almendros. También cuenta con plantas de producción en Italia, Polonia, Reino Unido y Turquía, así como delegaciones comerciales en Argentina, Estados Unidos, Turquía y China. Las plantas embotelladoras de agua se localizan en España en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Aragón, Comunidad Valenciana e Islas Baleares.

“Importaco, SA”. es propietaria al 100% de “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, a través de la participada “Bebidas Naturales, SL”. La mercantil “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL” fue constituida por el grupo “Importaco” en 2024, con el fin de canalizar las inversiones asociadas al proyecto “Toriles” en la provincia de Teruel. La actividad principal de esta empresa consiste en la obtención, gestión y explotación de aguas minerales y mineromedicinales; la explotación, comercialización y distribución de aguas embotelladas y de toda clase de aguas de mesa; así como del envasado de agua mineral natural. En este caso se trata de desarrollar nuevas captaciones de agua a tal efecto en la Comarca Sierra de Albarracín.

En 2014, “Importaco” adquirió una participación mayoritaria en la sociedad mercantil “Agua de Bronchales, SA”. Desde entonces hasta la fecha, el grupo



“Importaco” ha realizado inversiones en la planta de Bronchales, para su modernización y ampliación, por importe de algo más de 12 millones de euros. Se prevé una inversión adicional de 10 millones de euros, con el horizonte temporal 2030 en Bronchales y su entorno. 7 millones se destinarán a renovación tecnológica, mientras que los 3 restantes se aplicarán a la prospección de nuevos recursos, actividad esta última que se concreta en el ámbito del proyecto “Toriles”.

De acuerdo con la documentación presentada por la solicitante, en el año 2023 la línea de negocio de agua embotellada proporcionó al grupo una facturación de 109 millones de euros, un 28% por encima del ejercicio precedente, con un volumen de 954 millones de litros, posicionándose como el primer operador en España. La inversión acometida en 2023 en esta línea de negocio ascendió a 3 millones de euros. La planta de Bronchales embotelló en 2023 más de 325 millones de litros de agua y registró un aumento del 9% en volumen en 2024. La promotora del proyecto prevé un crecimiento dinámico de la demanda de agua embotellada en el medio y largo plazo.

II. Descripción del proyecto.

El agua mineral natural de Bronchales, envasada en la planta situada en la Sierra de Albarracín, en el propio término municipal de Bronchales, destaca por su calidad excepcional. Esta zona, ubicada a más de 1.700 metros de altitud, es una de las más elevadas del Sistema Ibérico y alberga acuíferos de cuarcitas rosas, que confieren al agua una mineralización muy débil. Esta característica principal relativa a la mineralización muy débil, junto con la baja presión antrópica del entorno, la elevada altitud a la que se encuentran las captaciones, garantizan una explotación sostenible y libre de contaminación.

El proyecto “Toriles” se define como un proyecto de construcción de sondeos de investigación hidrogeológica en Albarracín, promovido por “Importaco”, y contempla la expansión de las captaciones mediante la ejecución de hasta tres sondeos de investigación hidrogeológica en la Sierra de Albarracín, concretamente en los municipios de Albarracín y Noguera de Albarracín. Estos trabajos tienen como objetivo evaluar la viabilidad de nuevas fuentes de agua en el acuífero de La Cuarcita de Los Puertos, del período Silúrico.

El promotor basa su proyecto en el supuesto de que sea necesario realizar los tres sondeos y terminar con dos de ellos como pozos de explotación. En el caso de no obtener resultados positivos en alguno de los casos, está previsto el sellado completo de la perforación. Aunque se plantea inicialmente la ejecución de un único sondeo, se han identificado tres posibles emplazamientos para garantizar el



éxito del proyecto. Las perforaciones podrían alcanzar profundidades de hasta 400 metros, aunque se prevé que no superen los 350 metros.

El esquema constructivo de los tres sondeos es similar y, desde el punto de vista ambiental y de restauración, se evalúan los diferentes emplazamientos con el fin de que, con una única documentación (técnica y ambiental), se autorice en un solo trámite la posibilidad de perforación en cualquiera de ellos, en aras de la economía de medios tanto privados como públicos.

La zona de nuevas captaciones de agua se ubica en los municipios de Albarracín y Noguera de Albarracín, en terrenos con una altitud de entre 1.700 y 1.780 metros sobre el nivel del mar. Están previstos hasta tres sondeos, como ya se ha indicado, en función de los resultados obtenidos en cuanto a cantidad y calidad del agua. El promotor detalla la localización exacta de los tres puntos de sondeo potencial.

Se pretende comenzar los trabajos una vez autorizado el proyecto de investigación por el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, contando con los permisos e informes preceptivos favorables de todos los organismos implicados en el procedimiento.

Es necesario tener en cuenta que la realización de estos trabajos durante los meses principales de la época invernal (diciembre-enero-febrero) puede ser prácticamente imposible por la posibilidad de acumulaciones importantes de nieve y por las muy bajas temperaturas que se experimentan en la zona.

Por tanto, las fechas de ejecución se comunicarán a los organismos implicados en el momento en que sean definitivas, al igual que el nombramiento del director facultativo. El plazo de ejecución se fijará en el pliego de cláusulas particulares de estas obras, y se fija en 3 meses por perforación realizada. Se estima que se necesita una primera semana para la adecuación de accesos al emplazamiento, unas diez semanas para las labores de perforación, entubación, desarrollo y aforo, y finalmente una semana adicional para la retirada de restos y la realización de labores de restauración ambiental. El plazo de garantía será de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del acta de recepción de las obras.

III. Valoración del interés autonómico concurrente en la inversión.

Con fecha 14 de mayo de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de la declaración de interés autonómico del proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”.



En algunos casos, los equipos que se emplearán para la ejecución de los sondeos están sujetos al cumplimiento reglamentario de normas de seguridad industrial, aplicándose con carácter general el régimen de declaración responsable, sin que se precise, por tanto, la obtención de autorización administrativa.

La primera transformación de la producción de una instalación minera se puede considerar alternativamente como planta de aprovechamiento o como planta de beneficio, y por ende como actividad industrial o actividad minera. En este sentido, el artículo 3 del texto refundido de la Ley de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, incluye dentro de su ámbito de aplicación “las actividades de investigación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y demás recursos geológicos, cualesquiera que fueren su origen y su estado físico”.

Ateniendo estrictamente a su ámbito de competencias, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación señala que la implantación de este proyecto, por lo que supone en términos de ampliación de la capacidad productiva, contribuye de forma muy significativa a la consolidación de la actividad industrial en una zona de complejas condiciones demográficas.

El citado centro directivo concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto “Toriles” como inversión de interés autonómico.

Con fecha 22 de mayo de 2025, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de la declaración de interés autonómico del proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”.

La Dirección General de Política Económica informa favorablemente en relación con la viabilidad económico-financiera del proyecto, así como con respecto a su impacto socioeconómico sobre el territorio. La promotora argumenta su compromiso con la economía circular, la capacidad de innovación técnica, los valores corporativos y de buen gobierno, la responsabilidad con el medio ambiente y con la sostenibilidad, así como el bienestar de sus trabajadores, ofreciéndoles oportunidades para su desarrollo personal y profesional. Asimismo, destaca su compromiso con los municipios de la Comarca Sierra de Albarracín, con los que mantiene un diálogo y un proceso de escucha activa para orientar sus actividades de modo que los beneficios derivados del proyecto sean amplios y equitativos, persiguiendo la cohesión social y el desarrollo integral de la zona, alineando la actividad desarrollada con los intereses generales de la población.

Tras la ejecución de los sondeos, la promotora espera consolidar 120 empleos en la plantilla de “Agua de Bronchales, SA”, lo que contribuirá a favorecer el



asentamiento de población en el territorio y la retención de talento joven, a través de un empleo cualificado y en constante formación. A este respecto, la promotora argumenta que más de la mitad de la plantilla de “Agua de Bronchales, SA” está compuesta por residentes de la zona, siendo la empresa un pilar fundamental para la estabilidad laboral y la economía local. Según se señala en la Memoria presentada, la empresa impulsará el desarrollo de la Comarca con empleo estable y cualificado, acompañado de un plan de formación para potenciar el talento local. Este enfoque no solo mejorará la empleabilidad, sino que también ayudará a fijar población en una zona con alto riesgo de despoblación.

El proyecto “Toriles”, por lo que supone de ampliación de la capacidad de producción y de consolidación del empleo en la planta embotelladora, reviste un indudable interés por el importante efecto que tendrá para la dinamización económica en el ámbito local turolense. El proyecto contribuye decisivamente a la promoción de un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible, y presenta un destacado impacto social al consolidar el empleo local cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para la Comarca de la Sierra de Albarracín, sino para el conjunto de Aragón.

El informe señala que las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma podrían derivarse de la implantación del proyecto contribuirían significativamente a consolidar las bases económicas necesarias para corregir los déficits de generación de renta, población, empleo, actividad productiva y cohesión en el desarrollo uniforme de Aragón.

Por todo lo expuesto, tras el examen de la documentación justificativa aportada, la Dirección General de Política Económica concluye informando favorablemente sobre la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto “Toriles”.

Con fecha 16 de junio de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de la declaración de interés autonómico del proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”.

El proyecto contempla la expansión de las captaciones mediante la ejecución de hasta tres sondeos de investigación hidrogeológica en la Sierra de Albarracín, concretamente en los municipios de Albarracín y Noguera de Albarracín. Estos trabajos tienen como objetivo evaluar la viabilidad de nuevas fuentes de agua en el acuífero de La Cuarcita de los Puertos, del período Silúrico.

Este proyecto no solo busca asegurar el suministro de agua mineral para responder a la creciente demanda del mercado español, que crece a un ritmo superior al



10% anual, sino que también tiene un fuerte componente social y territorial. La Comarca de la Sierra de Albarracín, con una densidad de población muy baja (aproximadamente 2,2 hab/km² en Albarracín), se enfrenta a un serio riesgo de despoblación. En este contexto, el proyecto representa una oportunidad clave para dinamizar la economía local, generar empleo y fijar población.

A largo plazo, el proyecto también contribuirá al fortalecimiento de los servicios públicos esenciales para el desarrollo en los municipios de la Comarca de la Sierra de Albarracín. Entre sus objetivos destaca la mejora de las infraestructuras de transporte rural, facilitando el acceso equitativo a servicios básicos y promoviendo la movilidad dentro de la región. Este fortalecimiento permitirá que todas las comunidades locales, independientemente de su ubicación geográfica, puedan beneficiarse de nuevas oportunidades económicas.

En conclusión, el proyecto no solo refuerza la posición del grupo “Importaco” como líder del sector del agua envasada, sino que también contribuye al desarrollo sostenible de una comarca con grandes recursos naturales y necesidades urgentes de revitalización económica y social, por lo que se considera de especial relevancia para el desarrollo económico y social de los municipios de Albarracín y Noguera de Albarracín y de la Comarca de la Sierra de Albarracín. Asimismo, cumple con los objetivos de favorecer la creación de riqueza y empleo en el territorio aragonés, permitiendo la generación de riqueza en zonas afectadas por la pérdida de población en el medio rural. Se considera que el proyecto de ejecución de sondeos de investigación hidrogeológica, que engloba una serie de inversiones destinadas a posibilitar la ampliación de la capacidad productiva de la planta de embotellado de agua mineral natural de Bronchales en los próximos años, así como la tramitación administrativa de los diferentes derechos mineros necesarios para el desarrollo de estas actuaciones, reviste una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Con fundamento en estas consideraciones, la Dirección General de Energía y Minas concluye informando favorablemente la declaración como inversión de interés autonómico del proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”.

IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se entiende que el proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.



Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión.

En consecuencia, a propuesta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 9 de julio de 2025, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Declarar el proyecto “Toriles”, promovido por “Prospecciones Acuíferas de Aragón, SL”, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.